



Universidad Nacional de Salta

**RECTORADO**

SALTA, 16 MAR 2017

Expte. N° 25.614/15 – C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL INGRESO A LA ESCUELA DE SUB OFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA PARA EL CICLO 2016, suscripto entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0313-16; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se firmó en base al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua suscrito con el Gobierno de la Provincia de Salta y aprobado por Resolución Rectoral N° 0652-08, y al Protocolo Adicional al citado Convenio aprobado por Resolución Rectoral N° 1029-12.

QUE por dicha Acta se designaron los coordinadores y profesores que desarrollaron las tareas evaluativas por área, y se previó el pago al personal interviniente que brindó la asistencia técnica para la evaluación de Aspirantes para ingresar a la Escuela en el ciclo 2016.

QUE la TESORERÍA GENERAL realizó el ingreso de los fondos previstos, y la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO efectuó el registro presupuestario correspondiente.

QUE la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de la anterior gestión, solicitó el pago de los honorarios de los coordinadores y profesores que desarrollaron las tareas en el marco del Examen de los aspirantes a ingresar.

QUE los comprobantes que obran en el presente Expediente ascienden a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 202.500,00), los que se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE los pagos se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

QUE es necesario el dictado del acto administrativo a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 202.500,00), correspondientes al pago de honorarios realizados a los coordinadores y profesores que participaron en el marco del ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL INGRESO A LA ESCUELA DE SUB OFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA PARA EL CICLO 2016, suscripto entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria:

- A.0012.013.006.014.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0288-2017